

REGISTRO MUNICIPAL DE SOLARES Y ORDENANZA QUE LO REGULA.

20 DE ABRIL DE 2010

M O C I Ó N

En el Pleno del día 12/9/2007 el Grupo Municipal de IU-LV-CA presentó una moción sobre la creación de un Registro Municipal de Solares y una Ordenanza que lo regule. Dicha moción, tras un amplio debate y la introducción de enmiendas por parte del Grupo Socialista, fue aprobada por unanimidad de los concejales y concejalas que componen la Corporación y recogía los siguientes acuerdos:

1º.- La realización de una fase de información y estudio previo.

2º.- La aprobación de una Ordenanza que regule el Registro Municipal de Solares y Edificaciones ruinosas.

3º.- Una vez realizada dicha fase de información y estudio y aprobada la correspondiente Ordenanza, la creación del correspondiente Registro Municipal de Solares y Edificaciones Ruinosas.

A pesar de que desde la aprobación de esta moción han pasado casi tres años, hasta la fecha, no nos consta que por el equipo de gobierno y especialmente por la Alcaldesa, como responsable de urbanismo, se hayan ni siquiera iniciado los más mínimos trámites para dar cumplimiento a los acuerdos adoptados en dicho pleno.

Por todo ello, proponemos al Pleno se adopten los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO: Que en la próxima Comisión del Área de Desarrollo Económico, Urbanismo y Medio Ambiente, se nos informe a los diferentes Grupos Municipales de los trabajos que se hayan realizado en relación con los acuerdos adoptados en la moción, tanto en lo referente al estudio previo, como a la elaboración de la Ordenanza y la creación del Registro.

SEGUNDO: Que en el caso de que no se haya realizado hasta el momento trabajo alguno sobre estas cuestiones, instar a la Sra. Alcaldesa, también responsable de urbanismo, a que de manera inmediata, tome las medidas adecuadas y dé las instrucciones oportunas a fin de que lo recogido en los acuerdos del Pleno pueda llegar a cumplirse.